|  |
| --- |
| **ANUNCIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**  **PROGRAMA DE BECAS IFARHU-SENACYT**  **CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA SUSCRITO ENTRE EL MINSA, CSS, IFARHU Y SENACYT**  **LICENCIATURAS EN ÁREAS PRIORITARIAS DEL SECTOR SALUD**  **Resolución del Consejo Directivo del IFARHU No. 127 del 24 de marzo de 2010, por medio de la cual se adopta el Reglamento de Becas IFARHU-SENACYT** |
| **DIRIGIDA A:** Panameños que estén cursando licenciaturas en áreas prioritarias del sector salud, previamente identificadas, en centros universitarios nacionales oficiales. |
| **OBJETIVO:** Este programa está diseñado para fortalecer el proceso de formación de nuevo recurso humano especializado a fin de mejorar la calidad del servicio de salud pública en las regiones del país previamente identificadas por el MINSA y la CSS. Además de priorizar aquellos que provengan de áreas con déficit de profesionales de la salud. |
| |  | | --- | | **ÁREAS TEMÁTICAS: (CATEGORÍAS SEPARADAS)** | | 1. Doctor en Medicina | | 1. Licenciatura en Enfermería | | 1. Licenciatura en Farmacia | | 1. Licenciatura en Nutrición | | 1. Licenciatura en Radiología e Imágenes | | 1. Licenciatura en Tecnología Médica | | 1. Licenciatura en Ingeniería Biomédica |   ***IMPORTANTE***: Una vez culminen sus estudios, los becarios deberán laborar, por el doble del tiempo de la beca, en el centro hospitalario o región de salud señaladas por el MINSA o CSS, quienes tendrán un plazo de 6 meses para contratarlos; contados a partir de la obtención de su idoneidad otorgada por el Consejo Técnico de Salud de Panamá. (Ley 89 de 1 de noviembre de 2013) |
| **DURACIÓN: Tendrá una duración de acuerdo al programa de licenciatura que cursa actualmente.**  **MONTOS: Financiamiento de hasta el 100% de la beca, según lo establecido en el Reglamento de Becas IFARHU-SENACYT.** |
| **REQUISITOS** |
| **REQUISITOS:** Todos los candidatos deben ser panameños, presentar el formulario de solicitud completo, copia del recibo de matrícula, copia de los créditos con un índice académico mínimo de 1.5 o equivalente, estar paz y salvo con IFARHU, estar paz y salvo con SENACYT, presentar un ensayo en el que se describa el impacto de sus estudios para el país, presentar tres cartas de recomendación académicas, copia de cédula, hoja de vida y contar con certificación médica de buena condición de salud física y mental emitida por una institución pública, Declaración Jurada firmada por el aspirante que ha leído y aceptado el reglamento de beca. Los aspirantes deben entregar toda la documentación que está en la lista de verificación de la página web de SENACYT. |
| **FECHA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN** |
| **FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA: 25 de MAYO DE 2015**  **PLAZO PARA ENTREGA DE SOLICITUD: 26 DE AGOSTO 2015 las 3:00 p.m. HORA EXACTA** |
| **DOCUMENTACIÓN:** La documentación entregada deberá seguir las instrucciones y formatos establecidos en los formularios del programa de becas. Los criterios de selección, detalles e instrucciones sobre la naturaleza de las ayudas del Programa están descritos en el reglamento de este programa y disponibles en la página Web de la SENACYT (www.senacyt.gob.pa/convocatorias). Las solicitudes deben ser entregadas en físico en las oficinas de SENACYT (Edificio 205 de la Ciudad del Saber, Clayton, Ciudad de Panamá). También podrán ser entregadas en discos compactos u otros dispositivos digitales o a la dirección de correo electrónico [pregradosalud@senacyt.gob.pa](mailto:pregradosalud@senacyt.gob.pa)hasta la fecha y hora  de cierre correspondiente. |
| **EVALUACIÓN:** La evaluación de las solicitudes será realizada por un Comité de Evaluación externo a la SENACYT. La Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación hace uso de especialistas nacionales e internacionales. Entre los evaluadores idóneos por área, modalidad o convocatoria, según sea el caso, la asignación de cada solicitud será realizada al azar para minimizar sesgos. Los evaluadores deberán dejar constancia escrita de la ausencia de conflictos de intereses y suscriben una declaración de confidencialidad. La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ninguna beca si las que fueron recibidas no cumplen con los criterios y calidad esperados o si las circunstancias presupuestarias impiden las adjudicaciones. La evaluación de los aspirantes será por mérito y por áreas prioritarias en categorías separadas. |
| **Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que la propuesta recibida esté completa y entregada en el(los) plazo(s) previsto(s).**  **CONSULTAS:** [**pregradosalud@senacyt.gob.pa**](mailto:pregradosalud@senacyt.gob.pa) **o al 517-0014, ext. 1154, o al 517-0154** |